



**Contratación de una empresa que organice
y suministre un almuerzo ejecutivo
“Reunión Ordinaria del Consejo Judicial
Centroamericano y el Caribe”**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Mayo 2023
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Invitación a presentar ofertas

La Escuela Nacional de la Judicatura les invita a presentar ofertas para la contratación de una empresa que suministre un almuerzo ejecutivo en un restaurante de la Zona Colonial en el Distrito Nacional, en un espacio privado con capacidad para (30) personas, en un patio español con techo retráctil, para una reunión de alto nivel.

Las ofertas serán recibidas por la Comisión de Compras y Licitaciones, a través del correo electrónico: comisiondecompras@enj.org.

En cumplimiento de los estándares de buenas prácticas de integridad y transparencia, el presente proceso estará siendo publicado en el portal institucional <https://www.enj.org>.

1. Generalidades del proceso de contratación

a) Sobre la institución

La Escuela Nacional de la Judicatura es el órgano de formación y capacitación del Poder Judicial y la Oficina Nacional de Defensa Pública, creada mediante la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, que tiene como misión principal contribuir con la excelencia de la administración de justicia en la República Dominicana, mediante la creación de espacios para la discusión de ideas, la formación y capacitación de los(as) servidores(as) del Poder Judicial y la Defensa Pública y el intercambio de conocimiento con los integrantes de la comunidad jurídica.

b) Objeto de la contratación

Contratación de una empresa que suministre un almuerzo ejecutivo en un restaurante de la Zona Colonial en el Distrito Nacional, en un espacio privado con capacidad para (30) personas, en un patio español con techo retráctil, para una reunión de alto nivel.

c) Órgano administrativo competente

El órgano administrativo competente para la instrucción del presente proceso es la Comisión de Compras y Licitaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

d) Base legal aplicable

Este proceso será regido por las presentes Especificaciones Técnicas y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 27 de junio de 2000.

Visto el marco legal del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana y las buenas prácticas internacionales en materia de integridad y transparencia de adquisiciones gubernamentales.

e) Prohibiciones para contratar

No podrán participar en el presente proceso, las personas que se encuentren envestidas de las prohibiciones que establece el citado Reglamento de la ENJ y el artículo 14 de la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. En el mismo sentido, cada proveedor oferente, al someter su oferta, certifica que ningún empleado o funcionario de la Escuela Nacional de la Judicatura o del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta; además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.

2. Sobre el proceso por Comparación de Precios

a) Presupuesto base y fuente de los recursos

El presupuesto estimado para el presente proceso es de un millón ochocientos mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$1,800,000.00). Los recursos financieros disponibles para la presente contratación provienen del presupuesto anual asignado a la Escuela Nacional de la Judicatura, el cual es administrado de forma directa, bajo la supervisión de la Contraloría General del Poder Judicial.

b) Especificaciones Técnicas

Perfil del oferente	Empresas que ofrezcan el servicio de realización de eventos de esta naturaleza con experiencia mínima de (3) años.
Descripción	Contratación de una agencia que organice y suministre un almuerzo ejecutivo en un restaurante de la Zona Colonial en el Distrito Nacional, en un espacio privado con capacidad para (30) personas, en un patio español con techo retráctil, para una reunión de alto nivel.
Fecha	13 de junio de 2023. El montaje debe estar listo desde las 11:30 a.m.
Menú	El oferente deberá presentar opciones de menú que contemplen lo siguiente: • Almuerzo emplatado con tres tiempos. Presentar opciones de menú compuesto por: 1) Entrada 2) Plato fuerte 3) Postre • Presentar opciones de bebidas

Montaje	Los oferentes deben contemplar en su propuesta todos los elementos necesarios para el montaje y logística del almuerzo. El espacio suministrado debe tener acondicionadores de aire, techo retráctil, iluminación, capacidad para 4 mesas redondas, tarima, sonido. El montaje debe contemplar la cristalería I Vajilla I uerbería plato base, sillas, servilletas de lino blanco o crema, mesas de buffet imperial, muebles auxiliares y centros de mesas.
Otros requerimientos	Debe contemplarse el montaje, desmontaje, transporte de cualquier elemento necesario y personal de servicio que mínimamente debe contener: 1 Supervisor general; 2 capitanes de zona; 1 Supervisor de bares; 18 Camareros servicio; 1 Camarero músicos; 4 Camareros bebidas; 1 Bartenders; 1 Personal de montaje de bares y enfriamiento de bebidas; 1 Chef. Disponibilidad de estacionamientos con <i>valet parking</i>.

c) Cronograma

Actividad	Fecha
Publicación en la página web y envío por correo electrónico de los términos de referencia.	5 de mayo 2023
Plazo para realizar preguntas	9 de mayo 2023 hasta las 5:00 p. m.
Plazo para emitir repuestas a las preguntas	10 de mayo 2023
Recepción de propuestas	11 de mayo 2023
Apertura de propuestas, adjudicación y notificación por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones	15 de mayo 2023
Preparación de contrato y firma	16 de mayo 2023

d) Documentos requeridos

a) Credenciales:

1. Constancia de Registro de Proveedor del Estado (activo).
2. Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente).
3. Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente).
4. Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) (si aplica).
5. (3) órdenes de compra o contratos que acrediten la experiencia de la empresa en servicios similares.

b) Oferta técnica:

1. Ficha técnica con el desglose de los servicios ofrecidos, indicando el restaurante y salón ofertado.

c) Oferta económica:

1. Oferta económica contentiva de presupuesto, acorde a su propuesta técnica.
2. Garantía de mantenimiento de la oferta a favor de la Escuela Nacional de la Judicatura, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (con impuestos incluidos), con una vigencia de 120 días calendario y póliza o garantía bancaria expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país.¹

PÁRRAFO I: La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la oferta o cuando ésta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

PÁRRAFO II: del listado anterior, será subsanable únicamente la documentación legal que avale las credenciales de la empresa participante. En caso de que haya algún documento que subsanar, se notificará oportunamente al oferente.

¹ Fianza de fiel cumplimiento del contrato, mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o de un banco comercial.

e) Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán efectuar sus preguntas a la Comisión de Compras y Licitaciones para aclaraciones que surjan en el marco de las Especificaciones Técnicas descritas previamente, las cuales serán presentadas por escrito a la Comisión de Compras y Licitaciones a través del correo electrónico: comisiondecompras@enj.org, cuyas respuestas serán remitidas por la misma vía y publicadas en el portal de transparencia institucional para conocimiento de todos los interesados.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una pregunta, la Comisión de Compras y Licitaciones podrá modificar, mediante adenda o enmienda, las Especificaciones Técnicas. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes y se publicarán en el portal institucional.

Tanto las enmiendas como las comunicaciones emitidas por la Comisión de Compras y Licitaciones pasarán a constituir parte integral del proceso y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

f) Evaluación de ofertas y adjudicación

Los servicios requeridos serán evaluados bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, según las especificaciones técnicas establecidas y los documentos solicitados. A modo de ejemplo, el esquema de evaluación será el siguiente:

Oferta	Criterio	Ponderación
1	Presentación de la oferta que cumpla con cada una de las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple ²
2		No cumple

En tal virtud, para la adjudicación se tomará en cuenta aquella propuesta que, habiendo cumplido con la parte técnica, presente una cotización con el menor monto.

g) El contrato

El adjudicatario y la Escuela Nacional de la Judicatura no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

Posterior a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

Deberá ajustarse a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

² Se considerará que una oferta CUMPLE con lo solicitado cuando la misma se encuentre en apego estricto a las Especificaciones Técnicas requeridas.

Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este, hasta su fiel cumplimiento o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y la propuesta presentada por el ofertante, los cuales formarán parte integral y vinculante del mismo.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la confirmación de recepción de la notificación de adjudicación, por el importe del tres por ciento (3%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Escuela Nacional de la Judicatura. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá con la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y la Comisión de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- La falta de calidad en los servicios realizados.
- No completar el trabajo contratado.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

Efectos del incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Escuela Nacional de la Judicatura podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

Finalización del contrato

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del adjudicatario.
- Incursión sobrevenida del adjudicatario en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes.

Cualquier información adicional relativa al presente proceso, puede ser canalizada a través de las siguientes vías:

Domicilio: en la calle César Nicolás Penson, núm. 59, esquina calle Rosa Duarte, del Sector de Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: (809) 686-0672

Página web: <http://www.enj.org>

**Elaborado por la
Comisión de Compras y Licitaciones:**

Ellys Coronado
Presidente

Ricardo Tavera
Miembro

Denia Pichardo
Miembro

Aprobado por:

Johanny E. Castillo Sabarí
Subdirectora



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ellys G. Coronado Pérez

Ricardo J. Tavera Duarte

Denia M. Pichardo Santos

Johanny E. Castillo Sabarí

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/9fdec01d-dccd-4a67-a426-1ec963df5377>

